



# **INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL 2011**

Febrero de 2011

## ÍNDICE

I.	Introducción.....	1
II.	Marco jurídico.....	3
III.	Metodología del Marco Lógico.....	6
	1. Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.....	6
	a) Análisis de involucrados.....	8
	b) Análisis del problema.....	12
	c) Análisis de objetivos.....	16
	d) Identificación de alternativas de solución al problema.....	20
	e) Selección de la alternativa óptima.....	22
	f) Estructura analítica del programa.....	24
	2. Segunda etapa: Planificación.....	26
	g) Matriz de indicadores para resultados.....	26
IV.	Actividades Institucionales.....	30
	Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.....	30
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	30
	b) Justificación.....	30
	c) Objetivo específico.....	32
	d) Acciones.....	33
	e) Indicadores.....	33
	f) Metas.....	34
	Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.....	34
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	34
	b) Justificación.....	34
	c) Objetivo específico.....	36
	d) Acciones.....	37
	e) Indicadores.....	37
	f) Metas.....	38
	Capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos.....	38
	a) Tipo de Actividad Institucional.....	38
	b) Justificación.....	38
	c) Objetivo específico.....	40
	d) Acciones.....	40
	e) Indicadores.....	41
	f) Metas.....	41
V.	Cronograma de acciones sustantivas.....	43

## I. Introducción

El Programa de Capacitación Electoral 2011 (PCE 2011) está orientado al desarrollo de las tareas que se relacionan con la organización del Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012 (procedimiento electoral), entre las que destacan la elaboración de los documentos que normarán la estrategia operativa para la integración de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (funcionarios de casilla) y el desarrollo de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

El procedimiento electoral ordinario se inicia en el mes de octubre del año anterior a la elección, lo que significa que el cuarto trimestre del año fiscal 2011 estará dentro del contexto del Procedimiento.

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ha organizado cuatro procesos electorales, uno cada tres años a partir de 2000, el más reciente en 2009. En el desarrollo de estas actividades, el IEDF ha mantenido la mejora continua de lo relacionado con la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), los procedimientos para la selección y contratación de supervisores y asistentes-instructores electorales, los requerimientos del sistema informático de seguimiento al programa de capacitación electoral y los contenidos de los materiales de capacitación, entre otros.

La ejecución del PCE 2011 proporcionará directrices y estrategias que permitan, durante su aplicación en 2012, lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC con ciudadanos capacitados que participen como funcionarios de casilla y se desempeñen con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF.

Es importante mencionar que, atendiendo los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2011, en este programa se iniciará de manera formal y paulatina la inclusión de acciones para atender la perspectiva de equidad de género y derechos político-electORALES.

En lo referente a derechos humanos, se han desarrollado los conceptos de diversidad e inclusión a través de las imágenes gráficas que se presentan en los materiales didácticos que se utilizan en la capacitación electoral, en las que se representa a hombres y mujeres con características diferentes en cuanto a edad, rasgos raciales y capacidades físicas.

También se ha producido, de manera consistente desde el Proceso Electoral Local de 2000, un tríptico de apoyo a la votación de personas con discapacidad motriz, visual o auditiva, y se ha instruido a los funcionarios de casilla para dar preferencia en la votación a adultos mayores y mujeres embarazadas cuando éstos lo requieran.

El fundamento que sustenta el enfoque en materia de derechos humanos es el derecho de todo hombre y toda mujer a ser reconocido/a por igual y a ser respetado/a en virtud de su dignidad humana. Se busca con ello coadyuvar a la eliminación paulatina de la desigualdad y la discriminación en el trato y en el ejercicio de los derechos político-electORALES, principalmente de las mujeres, aspecto que se atiende en los materiales referidos y en los cursos de capacitación para coadyuvar en el fomento de la participación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal. De esta forma se cumple con los fines y acciones del IEDF entre los que se encuentran el de contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales y el de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electORALES y fomentar la participación ciudadana.

Este documento se integra por cuatro apartados: el primero define el marco jurídico; el segundo presenta la Metodología del Marco Lógico, el tercero establece las Actividades Institucionales que se ejecutarán durante el ejercicio 2011, aunadas a la línea de acción No.162 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; así mismo a las acciones tendientes a promover la equidad de género y, por último, el cuarto presenta el cronograma de acciones sustantivas.

En el marco jurídico se señalan en forma general las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; de las Políticas y Programas Generales aprobadas por el Consejo General del IEDF el 27 de julio de 2010; así como las disposiciones establecidas en los Criterios y Lineamientos de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio Fiscal 2011.

Por lo que respecta a la Metodología del Marco Lógico, ésta se realiza en dos etapas, en la primera se identifica el problema y se buscan opciones de solución, y en la segunda se realiza la planificación. Esta metodología se ha elaborado con base en los citados criterios y lineamientos.

En este contexto, en las Actividades Institucionales se describen los siguientes puntos: el tipo de actividad, la justificación, el objetivo específico, las acciones, los indicadores y las metas.

Por último, en el cronograma de acciones sustantivas se señalan los plazos estimados para el desarrollo de las tareas del PCE 2011.

## II. Marco jurídico

### *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, segundo párrafo, fracción VI, señala entre los objetos fundamentales que se persiguen con la institución del sistema de medios de impugnación el de garantizar la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

La Carta Magna establece una diversidad de derechos político-electORALES, que define de diferente manera. Así, en el artículo 35, fracciones I, II y III, alude a ellos como "prerrogativas del ciudadano"; en el artículo 36 los refiere como "obligaciones del ciudadano"; en el artículo 41, segundo párrafo, fracción VI, los define como "derechos políticos de los ciudadanos"; en el artículo 99, cuarto párrafo, fracción V, utiliza la expresión "derechos político electorales de los ciudadanos".

### *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*

Conforme a lo establecido en los artículos 123, párrafo primero, 124 párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF realiza la función estatal de organizar las elecciones locales y es autoridad en la materia electoral, por lo que tiene a su cargo las actividades referentes a la capacitación.

*Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*

El artículo 15 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal determina que el IEDF, junto con el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal), como autoridades electorales, son depositarias de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, expresamente previstos en la ley de la materia.

Los fines y acciones del IEDF, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, fracciones I, II, III y IV, del mismo ordenamiento jurídico, están orientados a garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales; asimismo, a contribuir al desarrollo de la vida democrática; a fortalecer el régimen de Partidos Políticos y de Agrupaciones Políticas Locales, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electORALES.

El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección; la etapa de preparación se empieza con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de octubre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 277, párrafo primero, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

El citado Código en su artículo 35, fracción I, inciso d), señala como atribución del Consejo General, aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana. Asimismo, una de las atribuciones de la Junta Administrativa es aprobar los criterios generales y procedimientos necesarios para la elaboración de los Programas Institucionales del Instituto Electoral, a propuesta de la Secretaría Administrativa; así como aprobar y en su caso integrar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y previo acuerdo de las Comisiones respectivas, los proyectos de Programas Institucionales que formulen los Órganos Ejecutivos y Técnicos, entre los cuales se encuentra el Programa de Capacitación Electoral.

El artículo 75, fracciones I y II del mismo Código establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) formular y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (Comisión de capacitación) el

anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del IEDF; así como la de instrumentar dicho programa.

Entre las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva se establece la de coordinar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas y atribuciones de las direcciones ejecutivas, conforme al artículo 65, del citado ordenamiento jurídico.

Por lo que respecta a las direcciones distritales, el Código en su artículo 93, fracción I, les establece la atribución de ejecutar el programa concerniente a la capacitación electoral.

#### *Políticas Generales del IEDF*

El PCE 2011 se encuentra estratégicamente alineado con las siguientes Políticas Generales del IEDF:

- a) Política de Calidad en la gestión
- b) Política de Construcción de Ciudadanía
- c) Política de Derechos Humanos y Equidad de Género

Las instancias superiores de decisión institucional encargadas de coordinar, opinar y aprobar las Actividades Institucionales y acciones en materia de capacitación electoral con base en las disposiciones normativas, y que participan en la ejecución y supervisión del programa son: el Consejo General del IEDF, la Comisión de Capacitación, la Junta Administrativa, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa.

### III. Metodología del Marco Lógico

Para la integración del presente programa se consideró la Metodología del Marco Lógico, que es una nueva visión para presentar la conceptualización, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas institucionales.

La Metodología del Marco Lógico parte del principio fundamental de que los programas se elaboran para solucionar problemas y satisfacer las necesidades de la población por atender y se basa en dos etapas: la primera referida a la identificación de la problemática y las alternativas de solución, y la segunda a la planeación. A continuación se desarrolla la metodología aplicada en el PCE 2011.

#### 1. Primera etapa: identificación del problema y alternativas de solución

El PCE 2011 se elaboró en dos etapas, conforme a lo establecido en la Matriz del Marco Lógico, primero se identificó el problema en materia de capacitación electoral y en una segunda etapa se definió la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó un análisis de las diversas acciones que han desarrollado las instancias responsables en materia de capacitación electoral para la integración de MDC, y así se identificó la problemática a resolver, que es la siguiente:

"Condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y condiciones adversas que afectan la implementación de acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres".

Entre las condiciones adversas que enfrenta la DECEyEC en el desarrollo de las estrategias operativas y didácticas, se encuentra el largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunada a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias. Los procedimientos de aprobación

dificultan la producción oportuna de los mismos y por lo tanto la entrega a las direcciones distritales se realiza en el límite del periodo de inicio de la ejecución.

Otras condiciones adversas son las relacionadas con la heterogeneidad de las características distritales, la saturación de actividades que se realizan en las direcciones distritales, el desinterés y apatía del ciudadano, así como la dificultad para motivarlo para que participe como funcionario de casilla.

Otro elemento que afecta la capacitación electoral es la carencia de espacios formativos para las mujeres en el interior de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales, ya que dificulta su participación en los ámbitos políticos y de gobierno. Por ello, se debe impulsar la equidad de género y aportar contenidos referidos a los derechos político-electORALES de la mujer para fortalecer su ejercicio y fomentar su participación.

La preparación de la elección constituye la primera etapa del procedimiento electoral ordinario, representa el primer paso prolongado y elaborado desde el punto de vista técnico, financiero, político y humano. Por eso, requiere de una planeación estratégica de capacitación electoral en la que se determine con base en el Código el procedimiento para integrar las MDC, es decir, normar el mecanismo de selección y designación de aquellos ciudadanos que recibirán los votos de los electores, verificarán el desarrollo de la jornada electoral y efectuarán el escrutinio y cómputo de los votos emitidos en la MDC en la que participarán.

Por lo que respecta a la etapa de la jornada electoral, en ella se realiza la instalación y apertura de las MDC, se garantiza la secrecía del voto, se realiza el escrutinio y cómputo de los votos en las MDC, se integra y remite el paquete electoral a las direcciones distritales correspondientes.

Para realizar las actividades descritas, es necesario elaborar los contenidos de los materiales didácticos con la información pertinente y establecer el mecanismo que asegure una efectiva capacitación e integración de MDC.

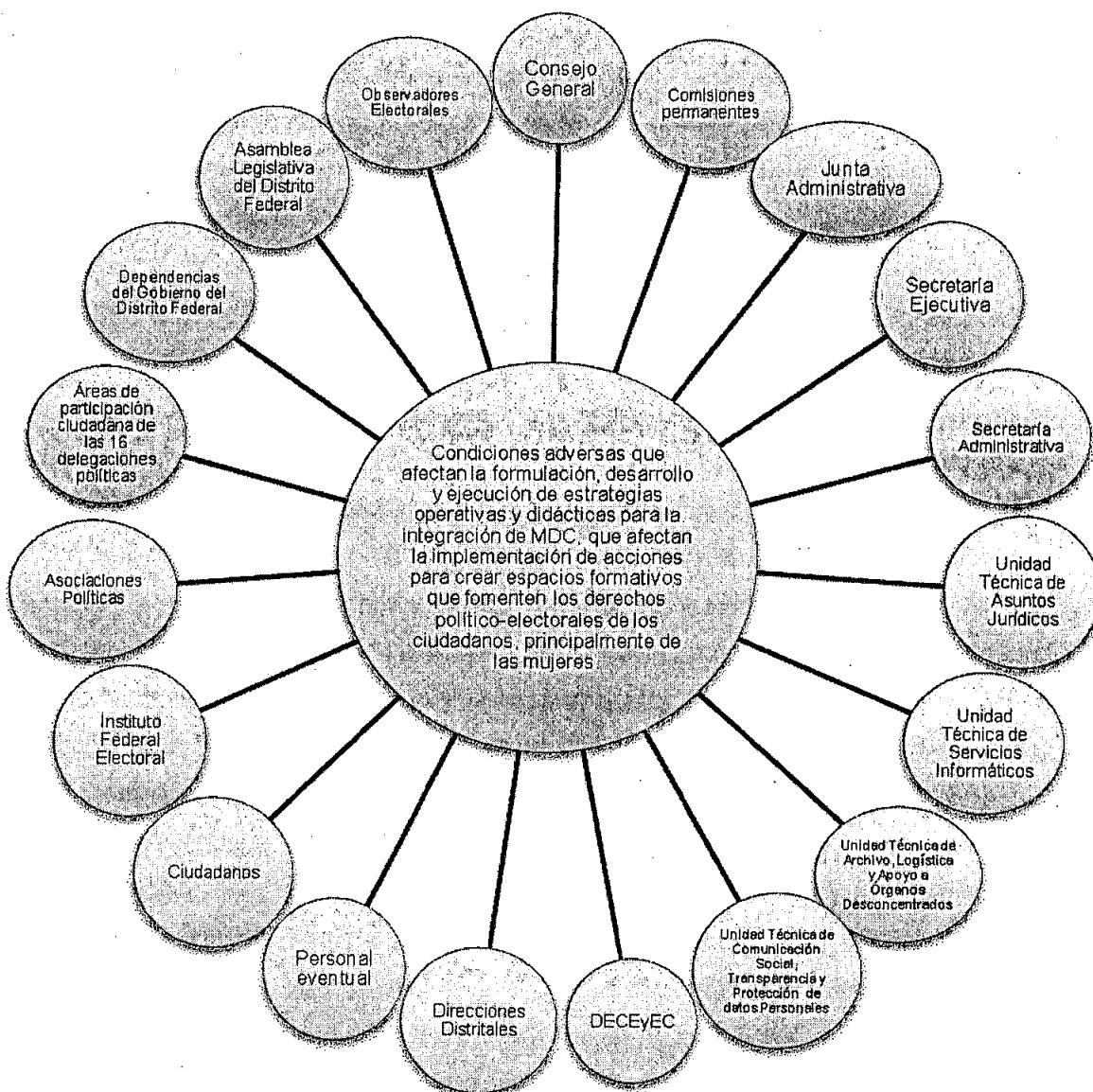
Con el objeto de atender, tanto las condiciones adversas como las dos etapas del procedimiento electoral descritas, se elaborarán dos estrategias y un programa de capacitación, a saber: 1) estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla; 2) estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, y 3) capacitación

sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Ambas estrategias normarán los trabajos de capacitación electoral que realicen las direcciones distritales, considerando las puntualizaciones de las etapas mencionadas. Por lo que corresponde al programa de capacitación, será un vínculo para fortalecer en los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electORALES, principalmente el de las mujeres.

a) Análisis de involucrados

De acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, después de identificar el problema al que se enfrenta la DECEyEC en materia de capacitación electoral, se realiza el análisis de involucrados con el propósito de optimizar los beneficios del programa y limitar los impactos negativos.

Así, se consideran diversos actores que, de manera directa o indirecta, participan en las acciones que constituyen el PCE 2011, desde quienes están involucrados en la toma de decisiones para su elaboración hasta quienes son partícipes de su implementación. En consecuencia, se consideraron 19 actores involucrados, los cuales se representan en el siguiente esquema:



Estos actores involucrados se clasifican según el entorno interno o externo; ellos tienen un interés o expectativa diferente, así como diferente es su grado de involucramiento. De los 19 actores involucrados, 12 se clasifican en internos y 7 en externos.

Los actores internos tienen un valor preponderante en este análisis, porque son los que influyen de manera importante en la reformulación de los contenidos de la documentación normativa que regulará la integración de las MDC:

1. Consejo General
2. Comisiones permanentes
3. Junta Administrativa
4. Secretaría Ejecutiva
5. Secretaría Administrativa
6. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
7. Unidad Técnica de Servicios Informáticos
8. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
9. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
10. DECEyEC
11. Direcciones Distritales
12. Personal eventual

Por otra parte, los actores involucrados que tienen menor interés o expectativa son considerados actores externos, debido a que en este año no se implementa la capacitación electoral, sino que se realizan las actividades de preparación del procedimiento electoral, son los siguientes:

1. Ciudadanos
2. Instituto Federal Electoral
3. Asociaciones Políticas
4. Áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas
5. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal
6. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
7. Observadores electorales

A todos los actores involucrados se les asignó un valor en la columna de interés o expectativa, así como la fuerza de cada uno de ellos ante el programa. La escala de valores propuesta en la Metodología del Marco Lógico va del 1 al 5, donde 1 representa un menor interés, expectativa o fuerza, y 5 expresa el máximo. De acuerdo con esta escala, se establecieron los valores correspondientes en el siguiente cuadro:

### Análisis de involucrados

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
1. Consejo General	5	5	25
2. Comisiones permanentes	5	5	25
3. Junta Administrativa	5	5	25
4. Secretaría Ejecutiva	5	5	25
5. Secretaría Administrativa	5	5	25
6. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	5	5	25
7. Unidad Técnica de Servicios Informáticos	5	5	25
8. Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	5	5	25
9. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	5	5	25
10. DECEyEC	5	5	25
11. Direcciones distritales	5	5	25
12. Asamblea Legislativa del Distrito Federal	5	5	25
13. Personal eventual	4	5	20
14. Ciudadanos	1	5	5
15. Instituto Federal Electoral	1	2	2
16. Agrupaciones Políticas Locales	1	1	1
17. Áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas	4	3	12
18. Dependencias del Gobierno del Distrito Federal	4	3	12
19. Observadores electorales	1	1	1

Al realizar el análisis de involucrados, se puede observar que los actores enumerados del 1 al 12 tienen mayor interés o expectativa en que la DECEyEC reduzca las condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC, así como las que dificultan la creación de espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. También se encuentran las áreas ejecutivas y técnicas del IEDF que coadyuvan con la DECEyEC para el cumplimiento del programa. Las direcciones distritales tienen un gran interés o expectativa, ya que son las que ejecutan los programas de capacitación, por lo que la

realización de sus actividades en tiempo y forma está limitada por la normatividad. Las directrices y las estrategias de la DECEyEC, que a su vez depende de la aprobación de las instancias de dirección del IEDF.

Por lo que respecta al personal eventual, aunque en un nivel menor de interés o expectativa, posee una gran fuerza debido a que apoya en la integración de MDC. Es decir, apoya en las actividades relativas a la motivación y capacitación de funcionarios de casilla.

En cuanto a los ciudadanos, que son los destinatarios principales de las estrategias y de los materiales didácticos y auxiliares que genera la DECEyEC, tienen muy poco interés o expectativa, pero tienen una gran fuerza, ya que de ellos dependen los resultados de la instalación, desarrollo de la votación, así como el escrutinio y cómputo de votos en la jornada electoral.

Por lo que respecta a los partidos políticos, ellos forman parte del Consejo General, por lo que conocen y opinan de la documentación normativa, las estrategias que se desarrollan para integrar las MDC, y los materiales didácticos y auxiliares. Por otra parte, la DECEyEC lleva a cabo acciones de capacitación electoral dirigidas a los partidos políticos, con especial énfasis en el respeto e igualdad, y fomenta entre ellos la participación ciudadana, con material didáctico y con la impartición de cursos que son solicitados durante los procedimientos electorales locales correspondientes.

Con otros organismos, como el Instituto Federal Electoral, se llevan a cabo acciones conjuntas para orientar a los ciudadanos en el ejercicio del sufragio. Asimismo, con las Agrupaciones Políticas Locales y los observadores electorales se llevan a cabo actividades de capacitación electoral y se fomenta la participación de los mismos.

#### b) Análisis del problema

El problema principal en materia de capacitación electoral se centra en las condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y condiciones adversas que afectan la implementación de acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Como resultado del análisis del problema, se han identificado tres causas que se establecen como condiciones adversas que afectan la formulación, desarrollo y ejecución de estrategias operativas y didácticas. Asimismo, se señalan cuatro efectos que impactan la integración de MDC, a saber:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que éstas no cuentan con una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral no permite reducir el desinterés y la apatía de los ciudadanos por participar como funcionarios de casilla. Para fomentar la participación ciudadana en la integración de MDC se requiere de una planeación estratégica que permita contar oportunamente con los insumos necesarios y el tiempo suficiente para que el personal distrital pueda dedicarlo a la atención personalizada de los funcionarios de casilla y así motivarlos a participar.

Durante la entrega de la carta-convocatoria<sup>1</sup> ocurre el primer encuentro con el ciudadano, y debe aprovecharse esta circunstancia para iniciar la primera fase de la capacitación con contenidos conceptuales y motivacionales orientados a la sensibilización acerca de la importancia de participar durante la jornada electoral y de la repercusión del comportamiento del ciudadano en la vida comunitaria cuando éste se rige por los valores democráticos. En este primer encuentro de capacitación se incluye, en la medida de lo posible al capacitando en la discusión de temas que tienen que ver con el ejercicio

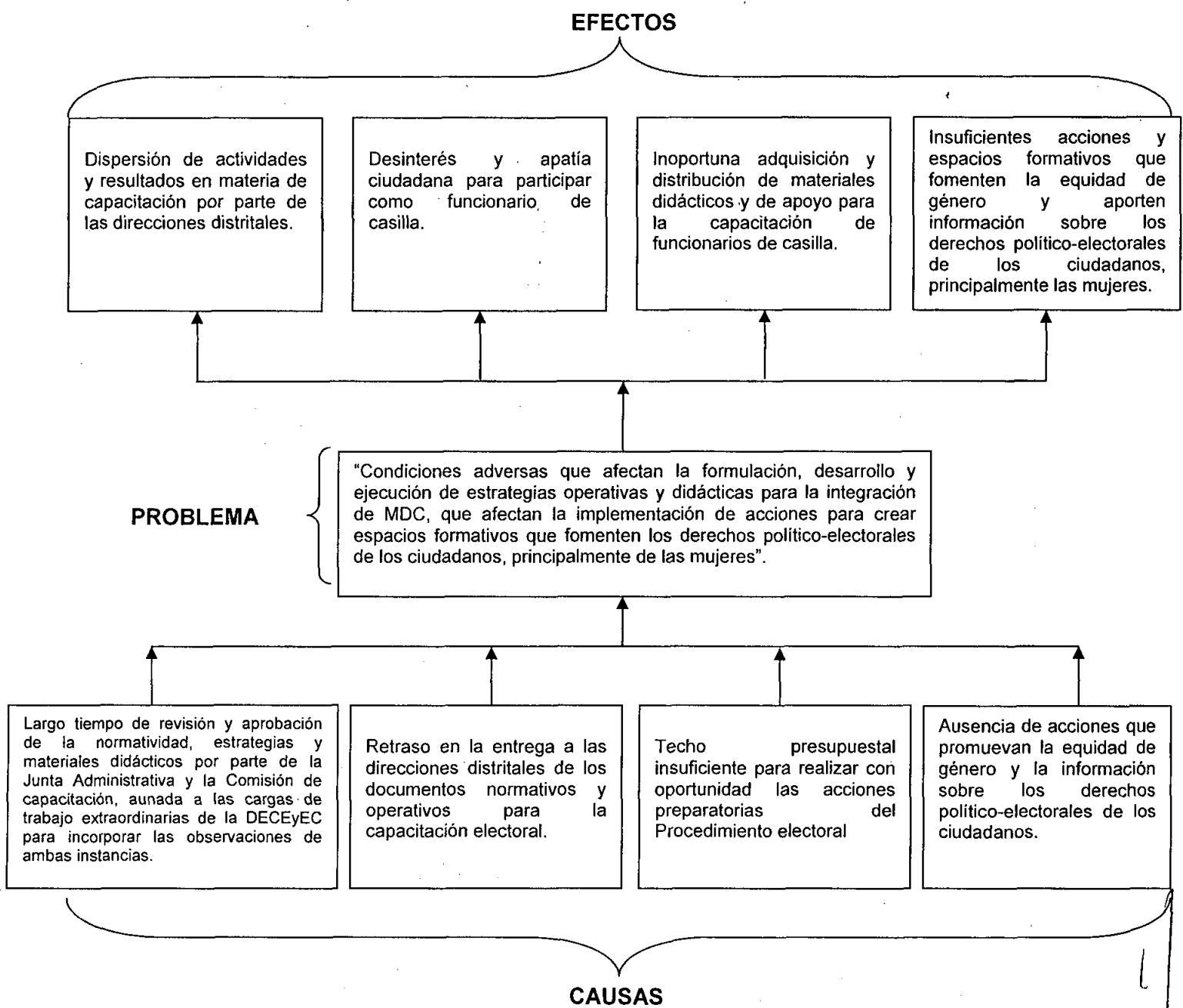
<sup>1</sup> En 2009 fueron entregadas 519,078 cartas, de las cuales se logró que el 50% de los destinatarios la recibiera en propia mano, es decir, fueron entregadas directamente al ciudadano y solo el 2% de las mismas se dejó en el buzón. Véase IEDF, *IEDF. Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2009*, aprobado por la CCEyEC, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Noviembre de 2009, p.14.

activo de su ciudadanía, de manera que, ya sea que resulte finalmente seleccionado o no para participar como funcionario de casilla, le quede la inquietud por incursionar en tales temas.

- El techo presupuestal asignado no permite realizar con oportunidad las acciones preparatorias del procedimiento electoral, por lo que tiene como efecto la inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. Se requiere contar con la suficiencia presupuestal para iniciar los trabajos de preparación en octubre y estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento electoral, al contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo.
- La falta de acciones y espacios formativos para fomentar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, en particular en lo que se refiere a las mujeres de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, hace que no se fortalezca el ejercicio de sus derechos ni se propicie su participación política.

En el siguiente árbol de problemas, se presentan las causas y efectos articulados al problema central:

### Árbol de problemas



### c) Análisis de objetivos

Después de establecer las causas y los efectos, se identifican cuatro medios y cuatro fines para lograr el objetivo, que es el siguiente: "Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres".

Para propiciar la visión clara y global de la situación a la que se desea llegar, se requiere un análisis de objetivos, en el cual se muestra la correlación que existe entre las causas y los medios, así como entre los efectos y los fines.

A continuación se muestra el siguiente cuadro con las correlaciones mencionadas:

Análisis de objetivos			
Efectos		Fines	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales.</li> <li>• Desinterés y apatía ciudadana por participar como funcionario de casilla.</li> <li>• Inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.</li> <li>• Insuficientes acciones y espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Homologar el desarrollo de actividades y optimizar los resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales.</li> <li>• Fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionarios de casilla.</li> <li>• Llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.</li> <li>• Implementar acciones y crear espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de Capacitación aunado a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias.</li> <li>• Retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral.</li> <li>• El techo presupuestal insuficiente para realizar con oportunidad las</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección.</li> <li>• Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral.</li> <li>• Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento</li> </ul>	

- |   |   |
|---|---|
| acciones preparatorias del Procedimiento electoral. | • Ausencia de acciones que promuevan la equidad de género y la información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos. |
|---|---|

- |            |   |
|------------|---|
| electoral. | • Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. |
|------------|---|

Como se advierte en el cuadro anterior, agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección, derivará en la homologación del desarrollo de actividades y optimizará los resultados de las direcciones distritales en materia de capacitación.

Asimismo, entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral, tendrá como fin fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionarios de casilla. Esto se explica porque, al contar con la información de manera oportuna, las direcciones distritales prepararán con la anticipación suficiente las dinámicas que utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre algunos de los documentos normativos que servirán para la planeación operativa de la integración de las MDC se encuentran los siguientes:

- a) Criterios para la contratación de prestadores de servicios eventuales que participarán en el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012.
- b) Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las MDC que se instalarán el día de la Jornada Electoral Local del 1º de julio de 2012.
- c) Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.
- d) Medidas para garantizar la integración de las MDC para el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012 en aquellas secciones en las que se haya agotado la lista de ciudadanos insaculados o presenten dificultades especiales.

La documentación enunciada se elaborará oportunamente, no obstante, se requiere la determinación de criterios y líneas de acción de las instancias rectoras, así como la suficiencia presupuestal.

Para el caso de los documentos didácticos, se tendrá que elaborar la estrategia didáctica, atendiendo las adecuaciones a la ley, si fuera el caso. Se elaborarán los materiales didácticos y auxiliares que permitan llevar a cabo una capacitación eficiente.

Las estrategias operativa y didáctica permitirán atender el Procedimiento Electoral Ordinario 2011-2012, que iniciará en el mes de octubre de 2011. A partir de estas estrategias se generan documentos operativos y didácticos que servirán para la integración y capacitación de funcionarios de casilla. Estos documentos se tendrán que aprobar por las instancias directivas en el mismo mes, con el propósito de establecer con oportunidad las acciones estratégicas que se deban tomar y así coadyuvar con la operación y planeación de las direcciones distritales.

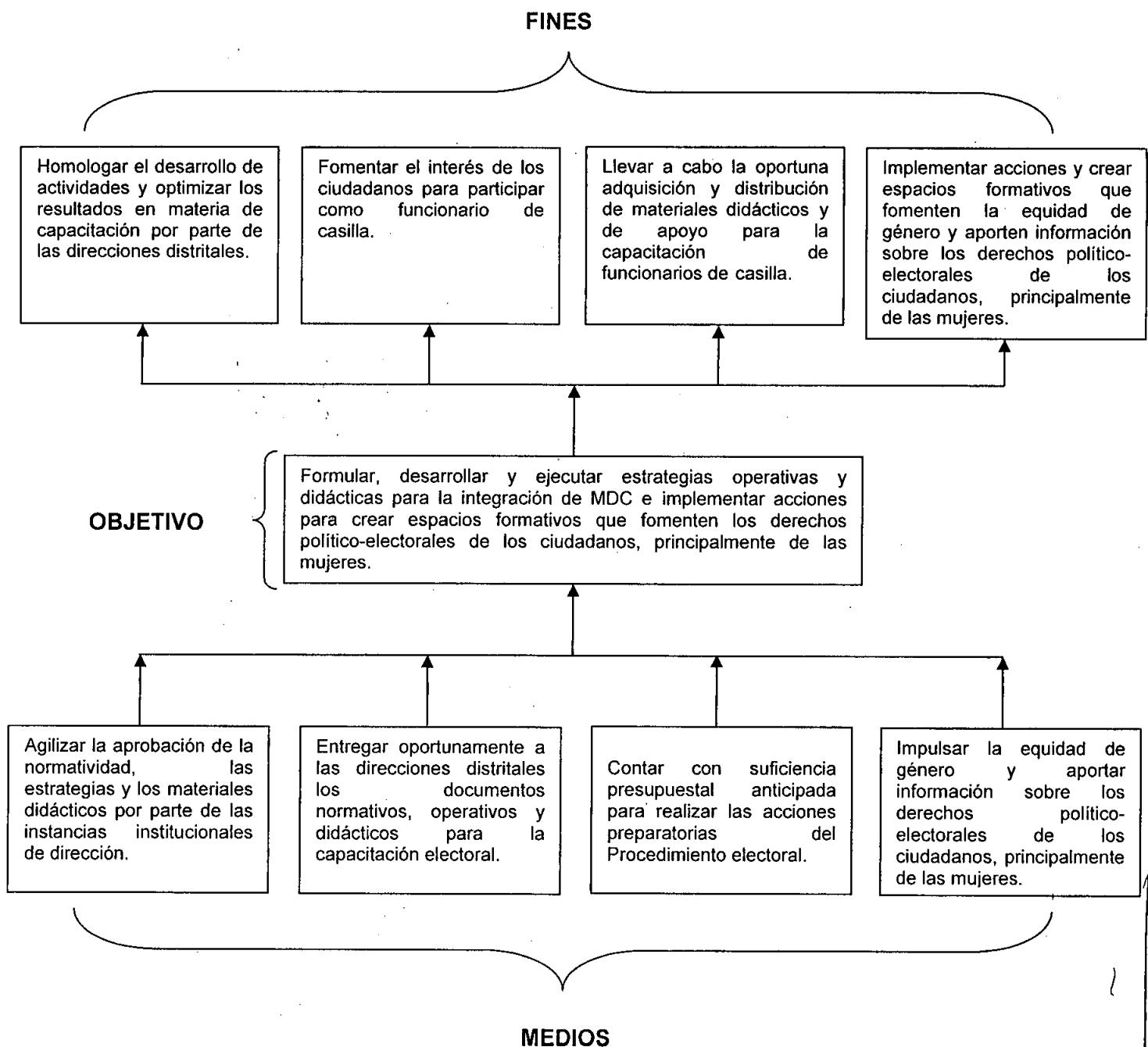
Por su parte, el contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral permitirá llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.

Un aspecto crucial en el proceso de avance de las mujeres en el ejercicio de sus derechos es su participación en los espacios políticos y de gobierno. No obstante, la participación femenina aún es débil en los ámbitos de representación y toma de decisiones, debido a diversas causas; la que compete a este programa es la carencia de espacios formativos para las mujeres en el interior de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

Para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar la participación ciudadana, se tiene que impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres, por ser un sector de la población que encuentra dificultades para acceder a los espacios de poder y cuya participación en el ámbito público necesita ser estimulada para fomentar su participación.

El Árbol de objetivos que se muestra a continuación representa gráficamente el análisis descrito:

### Árbol de objetivos



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase se determinan acciones probables que permitirán formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Para los cuatro medios (1. Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos por parte de las instancias institucionales de dirección; 2. Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral; 3. Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral; 4. Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres), se establecen once acciones que permiten encontrar las alternativas de solución al problema.

En el siguiente cuadro se establecen los cuatro medios y las diez acciones, las cuales son las siguientes:

- Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación.
- Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa.
- Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales.
- Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral.
- Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral.
- Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral.
- Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.
- Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales para establecer contacto con sus responsables de capacitación.

- Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.

### **Identificación de alternativas de solución al problema**

<b>Medio</b>	<b>Acción</b>
1. Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias institucionales de dirección.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación.</li> <li>2. Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área.</li> </ol>
2. Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa.</li> <li>2. Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales.</li> </ol>
3. Contar con suficiencia presupuestal anticipada para realizar las acciones preparatorias del Procedimiento electoral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral.</li> <li>2. Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral.</li> <li>3. Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral.</li> </ol>
4. Impulsar la equidad de género y aportar información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.</li> <li>2. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.</li> <li>3. Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.</li> </ol>

#### e) Selección de la alternativa óptima

Las acciones propuestas para la selección de la alternativa son complementarias, en virtud de que su realización conjunta permitirá dar solución a la problemática planteada.

En el presente documento se consideró el término eficacia para medir el grado en que se alcanzan los objetivos y metas, mientras que para dar cuenta de la eficiencia se relacionaron los resultados con los costos requeridos para alcanzarlos<sup>2</sup>.

Para medir la eficiencia se valoró la capacidad para alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo, logrando de esta forma el grado óptimo. También se tomó en cuenta el uso racional de los recursos (humanos, técnicos y financieros) con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

Una vez que se consideraron tanto la eficiencia como la eficacia, se agruparon las acciones complementarias en tres rubros:

- Aquellas que establecen criterios operativos para seleccionar, capacitar y designar a los funcionarios de casilla y que en consecuencia requieren la aprobación de la normatividad relacionada con la integración de MDC.
- Aquellas que ofrecen una visión para abordar la capacitación desde la perspectiva didáctica y, por lo tanto, requieren materiales didácticos y auxiliares que faciliten la comprensión de los contenidos y fomenten la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla.
- Aquellas que impulsan acciones para crear espacios formativos que fomenten la equidad de género y aporten información sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

---

<sup>2</sup> Cristián Aedo, *Evaluación del impacto*, Santiago de Chile Organización de las Naciones Unidas, CEPAL, 2005, p. 10.

En consecuencia, la alternativa óptima para la atención de la problemática del programa es "Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres". En esta alternativa se retoma el análisis de involucrados y se considera a los actores internos y externos (Consejo General, comisiones permanentes, Junta Administrativa, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, DECEyEC, direcciones distritales, personal eventual, ciudadanos, partidos políticos, Instituto Federal Electoral, Agrupaciones Políticas Locales, áreas de participación ciudadana de las 16 delegaciones políticas, dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y observadores electorales), los cuales tienen un mayor o menor interés y fuerza.

Respecto a la viabilidad, en términos generales se retomará la experiencia de capacitación electoral obtenida en pasados procesos electorales y se realizará la planeación anticipada a fin de contar con el techo presupuestal suficiente que permita la adquisición de materiales didácticos y de apoyo para la integración de MDC en el Procedimiento electoral de 2011-2012.

A continuación se describen las acciones complementarias y la alternativa o estrategia óptima:

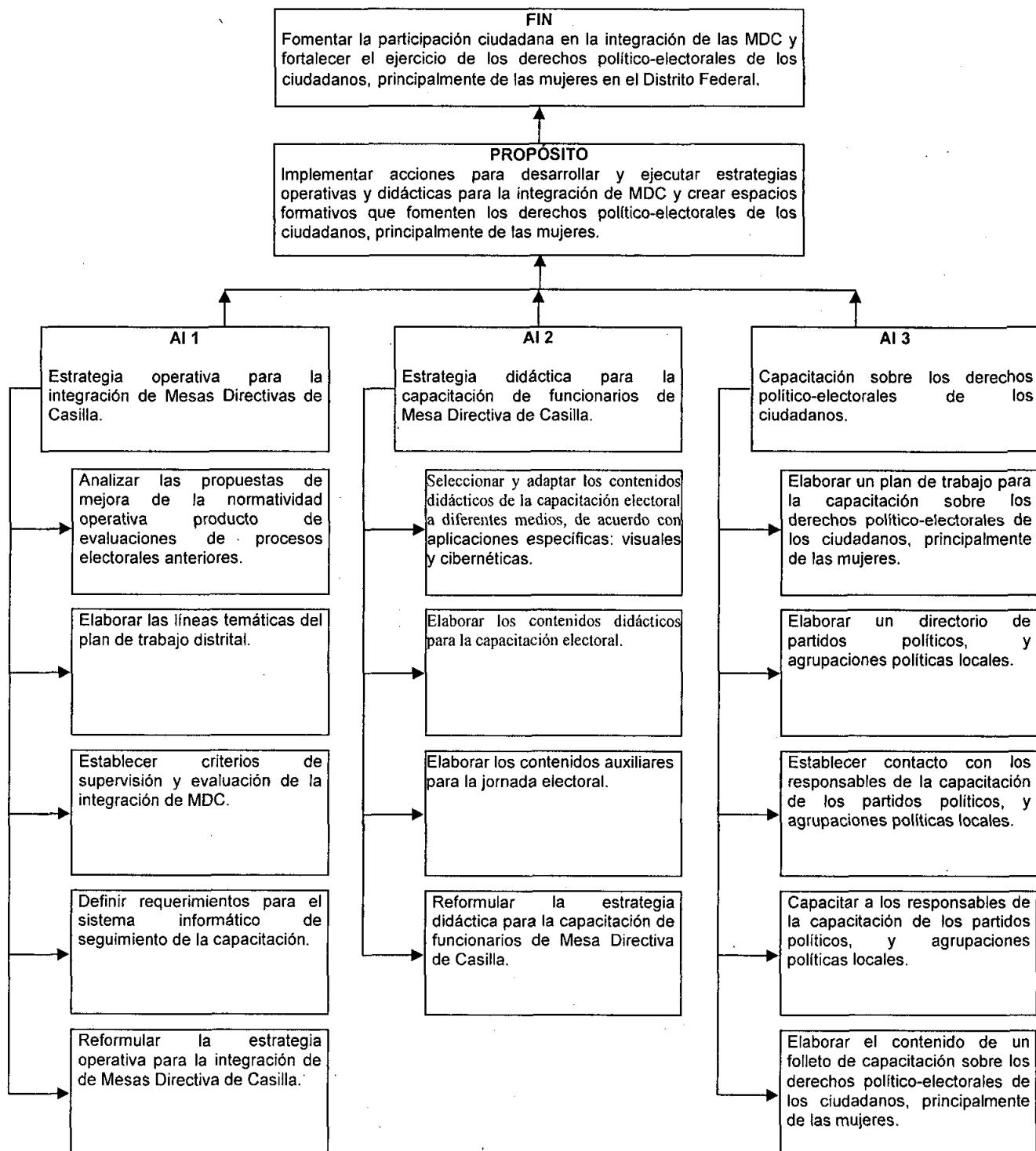
Acciones complementarias	Alternativa o estrategia
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar con mayor oportunidad a las instancias competentes la normatividad operativa y didáctica para su aprobación.</li> <li>2. Evaluar los procedimientos de planeación y ejecución de la operación del área.</li> <li>3. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la información operativa.</li> <li>4. Realizar intercambio inmediato de información con las direcciones distritales.</li> <li>5. Solicitar la adquisición anticipada de material didáctico, auxiliar y de apoyo para la capacitación electoral.</li> <li>6. Elaborar la estrategia operativa para la integración de Mesas</li> </ol>	<p>Formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.</p>

Acciones complementarias	Alternativa o estrategia
<p>Directivas de Casilla para definir con antelación los requerimientos y materiales de apoyo necesarios para el desarrollo de las actividades operativas del Procedimiento electoral.</p> <p>7. Establecer la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para prever con la debida anticipación los materiales didácticos y auxiliares necesarios para la capacitación electoral del Procedimiento electoral.</p> <p>8. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.</p> <p>9. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.</p> <p>10. Capacitar a los responsables de la capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.</p>	

#### f) Estructura analítica del programa

En el siguiente diagrama se presenta como fin fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres en el Distrito Federal. El propósito consiste en implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres; asimismo se presentan las tres acciones institucionales que permitirán conseguir el fin propuesto: 1) Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla. 2) Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. 3) Capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. De acuerdo con la siguiente estructura:

## Estructura Analítica del Programa



## 2. Segunda etapa: Planificación

### g) Matriz de Indicadores para Resultados

Después de haber realizado la primera etapa relativa a la identificación del problema y alternativas de solución, se realiza la segunda etapa correspondiente a la planificación. En esta etapa se elaboró la Matriz de Indicadores para Resultados, y se determina que el PCE 2011 tendrá como fin fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. Se identifica el doble propósito de implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

En la Matriz de Indicadores para Resultados se determinan los componentes o productos que constituyen las Actividades Institucionales y las actividades e insumos que corresponden a las acciones de cada una de éstas.

La Matriz de Indicadores para Resultados establece para cada uno de sus elementos los indicadores, su fórmula de cálculo (eficacia o impacto), la frecuencia y los medios de medición y verificación, así como aquellos elementos que condicionan el éxito o fracaso del Programa.

A continuación, se presentan dos cuadros: en el primero se describen los elementos de las fórmulas de los indicadores para la Matriz de Indicadores para Resultados, y en el segundo se presenta ésta:

#### **Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores**

Fórmula	Descripción de sus elementos
$A=L*Tp/M*Tr$	<p>A = eficacia  L = cuantificación física alcanzada de la acción  Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción ponderando 1 como un año  M = cuantificación física de la acción  Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>
$I=(R/O)*100$	<p>I= impacto  R= resultados  O= objetivos</p>

### Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
Fin: Fomentar la participación ciudadana en la integración de las MDC y fortalecer el ejercicio de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres en el Distrito Federal.	Impacto de resultados del PCE 2011	Impacto	$I=(R/O) *100$	Trimestral	Informes de seguimiento	Suficiencia presupuestal y de recursos humanos para el desarrollo de las Actividades Institucionales planteadas
Propósito: Implementar acciones para desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC y crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia en el cumplimiento de Actividades Institucionales de capacitación electoral relativas al Procedimiento Electoral	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
Componentes: 1. Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.  2. Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.  3. Capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Impacto de resultados en el desarrollo de las Actividades Institucionales relativas al Procedimiento Electoral.	Impacto	$I=(R/O) *100$	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
<b>Actividades e insumos</b>						
1.1 Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electORALES anteriores.	Eficacia en revisar y seleccionar las propuestas de mejora de la normatividad operativa	Eficacia	$A=L*Tp/M*Tr$	Trimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
1.2 Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.	Eficacia en plantear líneas temáticas para trabajo operativo distrital	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Trimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
1.3 Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.	Eficacia en coadyuvar al cumplimiento de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Bimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
1.4 Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.	Eficacia en colaborar con el cumplimiento de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
1.5 Reformular la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.	Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.1 Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y cibernéticas.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Cuatrimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.2 Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
2.3 Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
2.4 Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario.	Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Semestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
3.1 Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes
3.2 Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Mensual	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
3.3 Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Bimestral	Informes de seguimiento	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias
3.4 Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	Impacto en el número de capacitaciones realizadas	Impacto	I=(R/O) *100	Trimestral	Número de capacitaciones realizadas	Prevalencia de cargas de trabajo extraordinarias

<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicadores</b>				<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Frecuencia de medición</b>		
3.5 Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	Eficacia en coadyuvar al logro de los productos del programa	Eficacia	A=L*Tp/ M*Tr	Trimestral	Informes de seguimiento	Aprobación oportuna de la normatividad por parte de las instancias competentes

#### IV. Actividades Institucionales

- Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Lo cual implica realizar una planeación de actividades operativas para seleccionar a los ciudadanos que integrarán las MDC, convocarlos para que asistan a un curso de capacitación, verificar que cumplan con los requisitos para ser funcionarios de casilla y realizar un mecanismo de designación de cargos o sustitución de funcionarios.

En consecuencia, el proceso de integración de MDC implica el conjunto de actividades dirigidas al logro de la integración de ciudadanos capacitados en todas las MDC que se instalen el día de la jornada electoral.

Para el proceso de integración de MDC se tienen que considerar las condiciones adversas identificadas en el análisis de problemas, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que no hay una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El retraso en la entrega a las direcciones distritales de los documentos normativos y operativos para la capacitación electoral no permite reducir el desinterés y apatía ciudadana para participar como funcionario de casilla. Para fomentar la participación ciudadana en la integración de MDC se requiere de una planeación estratégica que permita contar oportunamente con los insumos necesarios, el tiempo suficiente para dedicarlo a la atención personalizada de los funcionarios de MDC y así motivarlos a participar.

En relación con la situación descrita, en el Proceso Electoral Local 2008-2009 se insaculó a un total de 717,664 ciudadanos<sup>3</sup> y, de acuerdo con la estrategia operativa implementada en ese proceso, se entregaron en propia mano a los ciudadanos las cartas-convocatoria para invitarlos a participar como funcionarios de casilla. Sin embargo, 12% de los ciudadanos rechazó la carta, y 28% de las cartas no se entregaron, principalmente por la desactualización del padrón electoral.

Con el propósito de garantizar que todas las MDC a instalar el 5 de julio de 2009 se pudieran integrar con los seis funcionarios de casilla (propietarios y suplentes), la Comisión de Capacitación aprobó el 24 de abril las *Medidas para garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009* en aquellas secciones en las que se había agotado la lista de ciudadanos insaculados o presentaban dificultades especiales. Los principales problemas que se registraron en estas secciones fueron no contar con un número suficiente de ciudadanos para capacitar e integrar las MDC debido a los cambios de domicilio no reportados, los rechazos de los ciudadanos a participar y el no encontrar a los

<sup>3</sup>IEDF. *Informe Final del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla 2009*, aprobado por la CCEyEC, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Noviembre de 2009, p.14.

ciudadanos en su domicilio para entregarles la carta-convocatoria y motivarlos a que participaran.

En la etapa de designación de funcionarios se dieron de baja 18,234 ciudadanos, lo que representa 20% del total de designaciones. Entre las principales causas de baja se encuentran las siguientes: 46% no se localizó, 52% se excusó, 2% por causa superveniente y 0.2% falleció.

En cuanto a la integración de las MDC el día de la jornada electoral, se destaca que 3% del total de los cargos de funcionarios propietarios fueron ocupados por ciudadanos tomados de la fila, habilitados y capacitados antes de la apertura de las casillas electorales el 5 de julio.

Esta descripción relata *grossos modo* cómo a lo largo de las diferentes etapas para integrar las MDC va disminuyendo el interés de los ciudadanos por participar, incluso al extremo de no presentarse el día de la jornada electoral.

Los datos anteriores evidencian la necesidad de diseñar una normatividad operativa que acreciente y optimice los recursos e insumos que se ofrecen a las 40 direcciones distritales para la integración de las MDC, a fin de subsanar las deficiencias observadas en el pasado proceso electoral local.

En la normatividad que conformará la estrategia operativa se establecerán las actividades que se realizarán para la oportuna integración de MDC, se definirán las instancias responsables, se fijarán las fechas o períodos de ejecución y los criterios para realizar cada una.

Entre los documentos normativos en los que se sustenta dicha estrategia, se encuentran las líneas temáticas para la elaboración de planes distritales, la definición de requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación, así como los mecanismos de supervisión y evaluación.

El desarrollo de la normatividad mencionada permitirá llevar un seguimiento preciso, ágil, seguro y confiable del proceso de reclutamiento, selección, capacitación y designación de funcionarios de casilla, tanto en el nivel central como en el nivel distrital.

c) Objetivo específico

Elaborar la estrategia operativa para el desarrollo de las actividades de capacitación electoral orientadas a la integración de MDC en el Procedimiento Electoral Local 2011-2012.

d) Acciones

1. Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electorales anteriores.
2. Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.
3. Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.
4. Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.
5. Reformular la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores para acciones previstas en la actividad institucional "Estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla":

**Indicadores**

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia para plantear líneas temáticas de trabajo operativo distrital.	Eficacia	$A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ <p>Donde:</p> <p>A = eficacia</p> <p>L = cuantificación física alcanzada de la acción</p> <p>T<sub>p</sub> = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p> <p>M = cuantificación física de la acción</p> <p>T<sub>r</sub> = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Trimestral

Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC	Eficacia	A = L*Tp/M*Tr Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año A=L*Tp/M*Tr	Trimestral
--	----------	---	------------

#### f) Metas

Para las acciones establecidas anteriormente en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia para plantear líneas temáticas de trabajo operativo distrital.

Meta: Generar un documento que contenga un esquema general para planear las actividades distritales en materia de capacitación electoral para la elección del Procedimiento electoral local.

- Eficacia en la reformulación de la estrategia operativa para la integración de MDC

Meta: Contar con un documento que contenga la estrategia operativa para la integración de Mesas Directivas de Casilla en el Procedimiento electoral, y se establezca las instancias responsables, las actividades a desarrollar, los periodos de ejecución, las fechas críticas, los objetivos específicos, los mecanismos de seguimiento informático y los mecanismos de supervisión.

- Estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

##### a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

##### b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres. En este sentido, la capacitación electoral es esencial para el IEDF, ya que conlleva acciones estratégicas para la optimización de la organización y desarrollo del Procedimiento electoral.

La capacitación electoral es el puente que facilita el contacto con los ciudadanos; tan solo durante el Proceso Electoral Local 2008-2009 se capacitó, cara a cara, a 162,510<sup>4</sup> ciudadanos. Este universo es plural y heterogéneo, razón por la cual es fundamental atender la equidad de género a través del material didáctico para la capacitación electoral.

En este contexto, la capacitación electoral es una de las actividades fundamentales de la DECEyEC; por ello, la estrategia didáctica se enfoca a desarrollar en los ciudadanos insaculados las habilidades para desempeñarse eficazmente como funcionarios de casilla.

Como resultado del análisis del problema, se establecieron condiciones adversas que impactan la capacitación de funcionarios de casilla, entre las que se encuentran las siguientes:

- Largo tiempo de revisión y aprobación de la normatividad, estrategias y materiales didácticos por parte de la Junta Administrativa y la Comisión de capacitación, aunadas a las cargas de trabajo extraordinarias de la DECEyEC para incorporar las observaciones de ambas instancias, lo cual genera dispersión de actividades y resultados en materia de capacitación en las direcciones distritales, debido a que no hay una normatividad operativa y didáctica en el plazo programado y frecuentemente se tienen que ajustar los plazos establecidos.
- El techo presupuestal asignado no permite realizar con oportunidad las acciones preparatorias del Procedimiento electoral, por lo que tiene como efecto la inoportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla. Se requiere contar con la suficiencia presupuestal para iniciar los trabajos de preparación en octubre y estar en

<sup>4</sup> Estadística de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla. Proceso Electoral Local 2008-2009. P.7

condiciones de llevar a cabo el Procedimiento electoral, al contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo.

Estas condiciones no permiten disponer del presupuesto para iniciar los trabajos de preparación en octubre, ni de contar en tiempo y forma con los documentos normativos y los materiales didácticos y de apoyo, para estar en condiciones de llevar a cabo el Procedimiento electoral.

Para enfrentar el reto de capacitar de manera eficaz y eficiente a quienes serán funcionarios de casilla en la jornada electoral, se requiere una Actividad Institucional enfocada a la elaboración de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla, con el debido tiempo y cuidado. Si se realiza a tiempo la preparación de los contenidos didácticos de la capacitación, se contribuye el logro de un correcto desempeño de los ciudadanos funcionarios de casilla apegado a los principios rectores del IEDF.

Para enfrentar el Procedimiento electoral, la organización didáctica de los contenidos de la capacitación se realizará atendiendo las características de aprendizaje en el adulto (andragogía) y se integrarán los materiales didácticos que han probado ser efectivos en pasados procesos electorales.

Derivado del análisis de objetivos se encuentran las siguientes líneas a atender:

- Agilizar la aprobación de la normatividad, las estrategias y los materiales didácticos, por parte de las instancias de dirección, lo cual derivará en la homologación del desarrollo de actividades y optimizará los resultados en materia de capacitación por parte de las direcciones distritales.
- Entregar oportunamente a las direcciones distritales los documentos normativos, operativos y didácticos para la capacitación electoral, y así fomentar el interés de los ciudadanos para participar como funcionario de casilla.
- Contar con un techo presupuestal suficiente para realizar las acciones preparatorias del Proceso, lo cual permitirá llevar a cabo la oportuna adquisición y distribución de materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de funcionarios de casilla.

c) Objetivo específico

Elaborar la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla que permita a los ciudadanos capacitados contar con los conocimientos y habilidades suficientes para desempeñar sus funciones como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral.

d) Acciones

1. Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y ciberneticas.
2. Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.
3. Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.
4. Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores para acciones previstas en la actividad institucional estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

**Indicadores**

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia en la adaptación de los contenidos didácticos para la capacitación electoral a diferentes medios.	Eficacia	$A=L \cdot T_p / M \cdot T_r$ <p>Donde:</p> <p>A = eficacia</p> <p>L = cuantificación física alcanzada de la acción</p> <p>T<sub>p</sub> = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p> <p>M = cuantificación física de la acción</p> <p>T<sub>r</sub> = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Cuatrimestral

Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario	Eficacia	A=L*Tp/M*Tr Donde: A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	Semestral
--	----------	---	-----------

f) Metas

Para las acciones establecidas en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia en la adaptación de los contenidos didácticos para la capacitación electoral a diferentes medios.

Meta: Contar con cuatro prototipos a escala de materiales electorales, susceptibles de ser utilizados en la capacitación electoral y contar con una propuesta de mejoras técnicas y pedagógicas del curso de capacitación en línea.

- Eficacia en la reformulación de la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de casilla para aplicarse en el Procedimiento electoral ordinario.

Meta: Elaborar la estrategia didáctica en la que se determinen los contenidos de los materiales didácticos para la capacitación electoral y los contenidos de los materiales auxiliares para la jornada electoral, en el marco del Procedimiento electoral.

- Capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos

a) Tipo de Actividad Institucional

Sustantiva

b) Justificación

Esta Actividad Institucional se encuentra vinculada al objetivo del PCE 2011 que consiste en formular, desarrollar y ejecutar estrategias operativas y didácticas para la integración de MDC e implementar acciones para crear espacios formativos que fomenten los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

En la capacitación electoral se establece contacto con un universo heterogéneo de ciudadanos con intereses plurales y diversos. Esta diversidad surge de la participación de agrupaciones políticas y partidos políticos en el Distrito Federal, que representan los intereses de los ciudadanos de forma colectiva y gremial. Así, la participación de los ciudadanos en la política es indispensable para integrar la representación de las sociedades democráticas, ya sea de manera individual y ocasional, o de manera constante como miembros de alguna agrupación política local.

La participación de los partidos políticos es fundamental como medio privilegiado de la ciudadanía para hacerse presente en la toma de decisiones, coadyuvar a fomentar el desarrollo democrático y fortalecer la participación ciudadana.

Por lo que concierne a los ciudadanos que actúan como observadores electorales durante los Procedimientos electorales en el Distrito Federal, éstos tienen el derecho exclusivo de observar los actos y el desarrollo desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, y participar de esta manera como garantes de dicho procedimiento.

Al respecto, en materia de capacitación es necesario atender a los actores involucrados en el cumplimiento de los fines y acciones del IEDF, con el propósito de aportar contenidos de información sobre los derechos político-electORALES a los responsables de capacitación de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales.

Como resultado del análisis del problema se identificaron condiciones adversas que impactan la capacitación, entre ellas la falta de acciones y espacios formativos para fomentar el ejercicio de los derechos político-electORALES de los ciudadanos, en particular las mujeres, e impulsar la

equidad de género en los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar su participación.

Con el desarrollo de esta Actividad Institucional se pretende vincular el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009, particularmente a través de la línea de acción número 162 vinculada con la Estrategia de "Fomentar y fortalecer la cultura política a través de la participación ciudadana".

Asimismo, se busca promover la equidad de género mediante la sensibilización de hombres y mujeres que tienen una participación activa dentro de alguna asociación política (partido político o agrupación política local), respecto de la importancia de que las mujeres alcancen un efectivo ejercicio de sus derechos humanos, y particularmente de sus derechos político-electORALES.

Considerando que, en México el derecho al voto de la mujer y su actuación en el ámbito político fueron el resultado de un camino largo y tortuoso, que es necesario una mayor participación de las mujeres, no sólo para elegir a sus gobernantes, sino para ser ellas mismas electas y tomar responsabilidades públicas, es preciso orientar una Actividad Institucional con especial énfasis en la atención de las mujeres, en particular a las que pertenecen a dichos sectores.

Por ser este un año electoral, para lograr esta Actividades Institucional, se ofrecerá capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, con el propósito de que sean ellos mismos los que repliquen la información de acuerdo con las características requeridas para cada uno de ellos.

c) Objetivo específico

Aportar contenidos de información sobre los derechos político-electORALES a las ciudadanas de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electorales, para fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomentar su participación en la esfera pública.

d) Acciones

1. Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

2. Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
3. Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
4. Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
5. Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

e) Indicadores

A continuación se describen los indicadores que se elaboran para acciones de la actividad institucional Capacitación sobre los derechos político-electorales de los ciudadanos.

**Indicadores**

Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición
Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	$A = L^*Tp/M^*Tr$ <p>Donde:</p> <p>A = eficacia  L = cuantificación física alcanzada de la acción  Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año  M = cuantificación física de la acción  Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Trimestral
Eficacia para elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres	Eficacia	$A=L^*Tp/M^*Tr$ <p>Donde:</p> <p>A = eficacia  L = cuantificación física alcanzada de la acción  Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año  M = cuantificación física de la acción  Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año</p>	Trimestral

f) Metas

Para las acciones incluidas en el cuadro de indicadores, se establecen las siguientes metas:

- Eficacia para elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Meta: Elaborar un plan de trabajo para la capacitación de los derechos político-electORALES de las ciudadanas, principalmente de las mujeres de los partidos políticos, agrupaciones políticas locales y observadores electORALES.

- Eficacia para elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.

Meta: Elaborar un folleto de capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres que permita fortalecer el ejercicio de sus derechos y fomente la participación ciudadana.

## V. Cronograma de acciones sustantivas

NO.	ACCIÓN	RO	MESES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA OPERATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA</b>														
1	Analizar las propuestas de mejora de la normatividad operativa producto de evaluaciones de procesos electorales anteriores.	02												
2	Elaborar las líneas temáticas del plan de trabajo distrital.	02												
3	Establecer criterios de supervisión y evaluación de la integración de MDC.	02												
4	Definir requerimientos para el sistema informático de seguimiento de la capacitación.	02												
5	Reformular la estrategia operativa para la integración Mesas Directivas de Casilla.	02												
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: ESTRATEGIA DIDÁCTICA PARA LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</b>														
6	Elaborar los contenidos didácticos para la capacitación electoral.	02												
7	Seleccionar y adaptar los contenidos didácticos de la capacitación electoral a diferentes medios, de acuerdo con aplicaciones específicas: visuales y cibernéticas.	02												
8	Elaborar los contenidos auxiliares para la jornada electoral.	02												

NO.	ACCIÓN	RO	MESES											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9	Reformular la estrategia didáctica para la capacitación de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.	02												

**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS**

10	Elaborar un plan de trabajo para la capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	02												
11	Elaborar el contenido de un folleto de capacitación sobre los derechos político-electORALES de los ciudadanos, principalmente de las mujeres.	02												
12	Elaborar un directorio de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	02												
13	Establecer contacto con los responsables de capacitación de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales.	02												
14	Capacitar a los responsables de capacitación de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.	02												